

MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO Nº 073 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA Nº 22 DE FECHA 07.08.2013.-

ALGARROBO, 08.08.2013.-

DECRETO: N° 2507

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldício N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
- 3. El memorándum N° 211 de fecha 01/08/2013, de la Secpla,
- Acuerdo Nº 073 del H. Concejo Municipal, Acta Nº 22, Sesión Ordinaria de fecha 07.08.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 073 /2013.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes acuerdan, aprobar el aumento del aporte municipal de \$ 6.000.000.- (Seis Millones de pesos), para la contratación de los Diseños de Ingeniería de Diversas calles de la comuna y Diseños de Ingeniería Pavimentos Av. Tranque viejo, Vía Náutica, Av. Carlos Alessandri tramo 1 y 2, comuna de Algarrobo, monto que aumenta de \$ 26.000.000.- a \$ 32.000.000.-, solicitado a través de Memorándum N° 211 de fecha 01/08/2013.- de la Secpla.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo Nº 073 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria Nº 22, de fecha 07/08/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el <u>CONSIDERANDO</u>, del presente Decreto Alcaldício.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-

